



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 177 -2010

Lima, 03 de Agosto del 2010



VISTO: El expediente N° 84672 de fecha 09 de Julio del 2010 por el cual la Empresa "UTILITARIOS S.A.C" presenta la Liquidación de Obra AMC N° 058-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE BANCAS ORNAMENTALES" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Luigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 25 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 058 - 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CONSTRUCCION DE BANCAS ORNAMENTALES" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Luigancho con la Empresa Contratista "UTILITARIOS S.A.C" por un monto total de S/. 26,522.29 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 35 días calendario.

Que, con fecha 30 de Junio del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 020/JBG-2010 de fecha 02 de Agosto del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 232-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 02 de Agosto del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 583-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 03 de Agosto del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente; Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

[Firma manuscrita]



AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	22,287.64	
1.1.2 Reintegros	0.00	22,287.64
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	4,234.65	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	4,234.65
TOTAL		26,522.29
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	22,287.64	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	22,287.64
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	4,234.65	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	D.DD	4,234.65
TOTAL		26,522.29
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		D.DD
I.G.V.		0.00
ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	D.DD	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

SALDD A FAVDR DEL CDNTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CDNTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS 0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

IV. COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	22,287.64
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	<u>22,287.64</u>
4.0.4	I.G.V.	4,234.65
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>26,522.29</u>

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

23 AGO. 2010

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION
DE OBRAS

28 AGO 2010

RECEPCION

Hora:..... Firma:.....

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "UTILITARIOS S.A.C" de la Obra "CONSTRUCCION DE BANCAS ORNAMENTALES", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 26,522.29 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0352-9800010790-28 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Transcripción N°.....

A:.....

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con Transcripción N°..... de fecha..... de.....

Atentamente,

Lic. ADRIANA CARDENAS PAJUELO

Supervisora Documentaria

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contratación

20 AGO 2010

Hora:.....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TÉCNICA

23 AGO 2010

RECEPCION

Hora:.....

OT
DRSO
OPSA
OW
OC

MEZ
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

20 AGO 2010

3.30

